

LEY CANARIA DE ECONOMÍA CIRCULAR



O.E.3. Observación y análisis de ciclo de vida ambiental y social

Identificar y evaluar los impactos medioambientales atribuibles a un producto, obra o servicio durante todas las etapas de su vida, e informar y prevenir a la ciudadanía sobre la generación de residuos, su reutilización, la obligación de separación en origen y su traslado entre islas o península. En este sentido, se introducen las “etiquetas verdes” para proporcionar información sobre los bienes y productos. Asimismo, para incentivar la gestión del ciclo integral del agua, con el objeto de lograr la regeneración, el reuso y el vertido cero, se desarrolla la “Economía Circular Azul”. Esta ley también promueve la recuperación ambiental de los suelos degradados y la transición del sector energético hacia el uso de energías renovables.

www.canariastransicioneecologica.com